



GENDARMERIA NACIONAL

JEFATURA REGION III

“JEFATURA DE REGION III - GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA CON DOMICILIO EN AV. HIPOLITO IRIGOYEN 449 CIUDAD DE CORDOBA, NOTIFICA Primer Alférez (JUS) D SEBASTIAN RODOLFO MICHAUX, DE LA ORDEN RESOLUTIVA NRO. 09/13 recaída respecto. Expte HA 3-0392/02 QUE DICE: VISTO..., CONSIDERANDO..., EL JEFE DE REGION III ORDENA: “1. Instruir la Información Disciplinaria por Falta Gravísima Nro. 02/13 - Registro Región III- de acuerdo el procedimiento previsto Art. 31, Anexo IV, Ley 26.394, a los fines de investigar y dilucidar la presunta comisión por falta Gravísima tipificada en el Art. 13, Incisos 5 y 14 de la citada normativa por parte del Primer Alférez (JUS) D Sebastián Rodolfo MICHAUX (MI 25.977.268 - CE 67653) 2. Designar como Oficial Auditor Instructor al Comandante Principal (Jus) D JOSE AMADO, quien ajustará su cometido a lo establecido en la referida normativa. 3. Notificar al causante del inicio de las presentes actuaciones, según lo normado en el artículo 31, incisos 14 y 18 del RADEA y artículos 29 y 38 del Decreto 2666/13. – FDO: ROQUE OMAR DE LIMA - JEFE REGION III - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA. PUBLIQUESE POR 3 DIAS. — ROQUE O. DE LIMA, Comandante Mayor, Jefe Región III.

e. 23/12/2013 N° 104641/13 v. 26/12/2013

Fecha de publicacion: 26/12/2013